

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 30 de enero de 2020
UCS/24

Exvicepresidenta María Alejandra Vicuña es condenada a un año de cárcel

La exasambleísta y exvicepresidenta de la República, María Alejandra Vicuña fue declarada hoy culpable por el delito de concusión en el caso Diezmos, del cual la Procuraduría General del Estado participa en calidad de acusadora particular.

Vicuña fue sentenciada a un año de prisión y deberá cancelar USD \$173.180,16, indemnización que corresponde al cuádruplo de la cantidad recibida. Además se ordenó el comiso de un inmueble de su propiedad localizado en Samborondón, provincia del Guayas.

El tribunal de juzgamiento está integrado por los magistrados Marco Rodríguez, Daniella Camacho y Wilmer Terán. En la resolución oral, el juez Marco Rodríguez señaló que la PGE se ciñó a las acusaciones hechas por la Fiscalía.

En un principio el tribunal estableció una pena de cuatro años, pero consideró los atenuantes solicitados por la defensa de la acusada y redujo la sentencia a un año. Los atenuantes están establecidos en los numerales 5 y 6 del Art. 45 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). El numeral 5 señala que la procesada se presentó en forma voluntaria ante las autoridades de justicia, al poder eludir su acción por fuga u ocultamiento; y el numeral 6 determina que colaboró eficazmente con las autoridades en la investigación de la infracción.

En relación a la prueba presentada en la audiencia de juicio, se ha determinado que Vicuña recibió indebidamente más de 43 mil dólares de parte de sus excolaboradores Ángel Sagbay, Diego Riofrío y Carla Obando.

Por su lado, el equipo de defensa de la procesada no descartó apelar esta resolución y agotar todas las instancias judiciales.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL

Telf. 2941300 Ext. 2321